

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

RESOLUCION AGT N° 85 /2010.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de julio de 2009.

VISTO:

El expediente de LICITACION N° LP 2/10 "Compra de teléfonos fax", y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo Nro. 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el Capítulo II de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires en su Artículo N° 26- Procedimiento de Selección - en su inciso a), establece el procedimiento de Licitación o Concurso para la selección de Proveedores.

Que la entrada en vigencia de la Ley Nro. 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público en su Artículo Nro. 18 determina las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración General y Financiera, determinan las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que el inciso Nro. 2 del Artículo 21 de la mencionada Ley Nro. 1903 permite la realización de contrataciones de hasta 300.000 unidades de compra.

Que habiendo practicado un relevamiento, análisis y evaluación de las necesidades a cubrir en materia de comunicaciones el asesor tecnológico de esta Asesoría General Tutelar devino en su pedido de fecha 18/02/2010, que originó este expediente, en el cual se planteó la necesidad de incorporar 30 equipos de *teléfonos-fax* particularmente atendiendo a las siguientes circunstancias:

- La detección de un estado de obsolescencia en una cantidad de equipos cuya configuración responde a características técnicas que resultan anacrónicas en función de las necesidades operativas para el desarrollo de una gestión eficiente.
- La necesidad de ir adecuando los cambios a realizar en materia de comunicaciones conforme a pautas tecnológicas uniformes y adecuadas.
- El requerimiento pendiente de ir reponiendo equipos que operan con fallas y que atentan contra la efectividad y dinámica del trabajo.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- El traslado realizado de equipos en uso del edificio de Combate de los Pozos 155 al edificio de Alsina 1826, también ha generado necesidades sin cubrir para aquellas Asesorías y oficinas que pasaron a operar en ese ámbito edilicio.
- La existencia de una serie de requerimientos a cubrir en materia de comunicaciones para las Oficinas de Atención Descentralizada de Mataderos y de Beazley (la cual fuera solicitada oportunamente al Consejo de la Magistratura).
- La próxima cobertura a realizar en relación a los requerimientos de comunicaciones correspondientes al edificio de Hipólito Yrigoyen 932, cedido por el Consejo de la Magistratura al Ministerio Público para sus tres ramas, entre las cuales está la Asesoría General Tutelar.
- La necesidad de estar en condiciones de responder con una rápida reposición ante eventuales problemas que planteen los equipos en su funcionamiento; cuando así lo requiera la concurrencia de situaciones de emergencia.

la debida consideración de las razones apuntadas, conforme surge del referido informe técnico, amerita propiciar la cobertura de los requerimientos planteados con ajuste a las especificaciones técnicas recomendadas y en las cantidades planteadas.

Que con fecha 19/02/2010 se dictó la Disposición SGCA N° 29/2010 por la cual se autorizó la adquisición de los teléfonos fax requerido según el artículo 1° de dicha Disposición, mediante el procedimiento general de licitación pública previsto por el art. 25 de la Ley 2095-Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fs. 5/11, se realizó una compulsa de precios para establecer el valor de referencia o testigo de la presente contratación; la que arrojó para los treinta (30) teléfonos fax, un valor estimado de \$ 31.284.

Que a fs. 13/14 el Departamento de Presupuesto y Contabilidad realizó la afectación preventiva por \$ 32.000.- en la partida 4.3.4. – Equipos de comunicación –

Que por nota N° 197/2010 de esta Secretaría General (foja 39) se solicitó la incorporación al pedido original un teléfono IP para la Asesora General Tutelar cuya adquisición se aprobó por Disposición SGCA. N° 123/2010 (foja75), habiéndose realizado la afectación preventiva a fojas 43 y 44 por \$ 2.700.-

Que, a fs. 40/41, se buscó un precio testigo, el que convertido de dólares estadounidenses a pesos, al cambio de la fecha, arrojó la suma de \$ 2.303; haciéndose la correspondiente afectación preventiva de presupuesto a fs. 43/44 por \$ 2700.

Que a fojas 47/69 se encuentra agregado el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares con anexo especificaciones técnicas y formulario Original para cotizar, Modelo de Invitación para cotizar con resumen de los requisitos para presentar la oferta, Modelo de Publicación del llamado para la cartelera Oficial del MPT, Modelo de publicación en el Boletín Oficial de la CABA, Listado de firmas propuestas para invitar a cotizar que se encuentran inscriptas en el RIUPP, que fueron invitadas en forma fehaciente a participar en la presente contratación.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

Que el Pliego de Condiciones Particulares con anexo especificaciones técnicas y formulario Original para cotizar, Modelo de Invitación para cotizar con resumen de los requisitos para presentar la oferta, Modelo de Publicación del llamado para la cartelera Oficial del MPT, Modelo de publicación en el Boletín Oficial de la CABA, Listado de firmas propuestas para invitar a cotizar que se encuentran inscriptas en el RIUPP, fue aprobado por Disposición S.G.C.A. 126/2010, previo Dictamen de la Dirección de Despacho de Legal y Técnica (N° 6/2010) que aprueba lo actuado en el expediente cumpliendo el control de legalidad de los actos administrativos que dispone el art. 7 inc. D del decreto 1510/97.

Que a fojas 90 a 92 y 94 a 97 se agregan las publicaciones en el Boletín Oficial N° 3427 y 3428 respectivamente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el cual consta el objeto de contratación y la invitación a participar en la misma.

Que en el acto de apertura que se realizó mediante el Acta N° 4 del 3 de junio de 2010 a las 12.00 hs con la presencia de funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público (fojas 115 y 116). Se ha procedido a incorporar al expediente las ofertas presentadas, las cuales se encuentran en las fojas 117 a 251.

Que a fojas 255 y 256 se incorporó el informe técnico sobre las ofertas presentadas.

Que la Comisión de Preadjudicación y Evaluación constituida mediante el Anexo A de la Resolución AGT 79/07, elaboró un dictamen sobre las actuaciones y una propuesta de adjudicación que se encuentra agregado a en foja 258.

Que se ha comunicado a los oferentes la propuesta de preadjudicación (fojas 267 a 270) y la misma se ha publicado en la página Web del Ministerio Público Tutelar en la cartelera destinada a tal fin.

Que, de acuerdo al Art. 106 de la Ley de Compras N° 2095 y el reglamento aprobado por la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, se ha dado publicidad a la mencionada preadjudicación mediante publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. N° 3441 del día 15 de junio de 2010, según consta en foja 275 a 278

Que no existieron impugnaciones de los interesados del expediente LP 2/10 "Compra de teléfonos fax" según lo establece el Artículo N° 16 del Pliego de bases y condiciones Generales de la presente contratación, según lo informado por la Mesa de Entrada del Ministerio Público Tutelar (fs. 289)

Que el valor estimado para la afectación presupuestaria es superior al de las ofertas presentadas.

Que a fs. 290/92 y 295/96, la Dirección de Despacho Legal y Técnica del Ministerio Público Tutelar tomó la intervención de su competencia -mediante los Dictámenes DAJ N° 14/2010 y DDLYT N° 15/2010 respectivamente-, por los cuales se aprobó tanto lo actuado en el expediente de los vistos, como así también el proyecto de Resolución AGT agregado a fs. 282/82, cumpliendo el control de legalidad de los actos administrativos que prevé el art. 7 inc. D) del decreto 1510/97.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo Nro 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos Nros 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley Nro 1903.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar lo actuado en la Licitación LP 2/10 "Compra de teléfonos fax" que se tramitó bajo la Ley 2095, Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

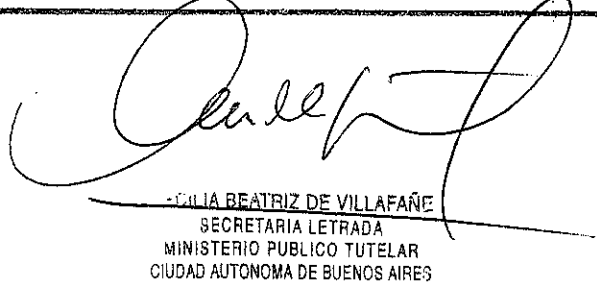
Artículo 2: Adjudicar a la firma LIEFRINK Y MARX S.A. (CUIT 30-54001929-7) el renglón N° 1 (uno), por un monto total de pesos diecisiete mil novecientos diecinueve (\$ 17.919,-) de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora de foja 258.

Artículo 3: Ratificar que queda desierto el renglón 2 (dos) por no existir ninguna oferta, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Evaluadora de foja 258.

Artículo 4 : Regístrese, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera del Ministerio Público Tutelar y en la pagina de Internet del Poder Judicial, comuníquese a las adjudicatarias y a la Dirección de Programación y Administración Contable y oportunamente archívese.


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 85/10 T° XI F° 196-197 FECHA 05/07/10


-CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES